



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 107-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 MAR. 2009

VISTO: El Informe Nº 033-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Proveído Nº 810-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe Legal Nº 043-2009/GOB.REG.HVCA/ORAJ-twcc y demás documentos adjuntos en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de los documentos de Visto, se advierte la presunta responsabilidad civil incurrida por doña Leyla Rosa Isabel Abad Alarco, ex servidora contratada por servicios no personales en la oficina de la Presidencia Regional, por la omisión en trámite de devolución del Impuesto General a las Ventas-IGV de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI, habiendo causado perjuicio económico a la entidad con un monto de S/. 153,348.00; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones legales correspondientes;

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio del proceso civil por responsabilidad contractual, contra doña **LEYLA ROSA ISABEL ABAD ALARCO**, ex servidora contratada por servicios no personales en la Oficina de la Presidencia Regional y demás que resulten responsables, por los hechos expuestos en el Informe Legal Nº 043-2009/GOB.REG.HVCA/ORAJ-twcc y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arg. Alfredo Carrara Zorrilla
VICE PRESIDENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

